

RESOLUCION N° 508/19
CRESPO (E.R.), 02 de Agosto de 2019

VISTO:

La realización de los Juego Evita 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado mes de junio, se llevo a cabo en nuestra ciudad la etapa departamental de la región Paraná Campaña de diversas disciplinas enmarcadas en los Juegos Deportivos Evita 2019.

Que una de las disciplinas que se desarrollo, fue Voleibol.

Que la mencionada disciplina conto con el arbitraje del Señor Luis Cabrol.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese el pago en concepto, de la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos (\$ 5.300,00) por el arbitraje realizado en los Juegos Evita 2019 a Luis Cabrol, D.N.I. N° 37.224.356.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04 – Función 40 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 –
Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.-

Art.3º.- Pásese copia de la presente a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.